

DECRETO SUPREMO N° 5270

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Minas y Petróleo se encuentra en acefalía, haciéndose por tanto necesario proceder a la designación del ciudadano que vaya a ocupar la indicada Secretaría de Estado, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de la Administración Pública en lo que corresponde a las funciones específicas de dicho Despacho;

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase Ministro de Estado en la Cartera de Minas y Petróleo, al ciudadano Carlos Guzmán Pereira.

Artículo 2° El Ministro nombrado, jurará la posesión de su cargo el día 6 de los corrientes, a horas 10 de la mañana.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo).? HERNAN SILES ZUAZO.?